

Uno de los casos más impactantes presentado en el informe es el de un hijo criado por una pareja de varones homosexuales que identifica a la empleada del hogar como su madre. El terapeuta descubre que el niño llevaba tiempo recogiendo dinero, pensado que si reunía el suficiente, podría ‘comprar otra mamá’. Argumenta Eisold que la necesidad de un padre y una madre “no se trata de una imposición social, sino un imperativo biológico, ya que al niño nadie le ha enseñado a necesitar una madre —más bien al contrario— y sin embargo, él la identifica en la asistente y siente la necesidad de tener una”. Esta necesidad de ambos-papá y mamá-también se cita para los hijos de madres lesbianas concebidos por ‘donantes’ anónimos. El informe concluye que la pareja del mismo sexo no sustituye la necesidad de un padre y una madre, sino que los niños siguen teniendo a uno de los dos progenitores ausentes¹⁰.

REFERENCIAS:

¹ “Matrimonio y bien común: Los 10 Principios de Princeton”. Social Trends Institute (2004).

² <http://www.lifesite.net/ldn/2008/jan/08011408.html>

³ <http://www.brusselsjournal.com/node/2221/print>

⁴ <http://www.catholicnewsagency.com/new.php?n=11440>

⁵ http://www.christian.org.uk/rel_liberties/cases/chester_bishop.htm

^{6 y 10} Mónica Fontana • Patricia Martínez • Pablo Romeu:

“Informe sobre el Desarrollo Infantil de Parejas del Mismo Sexo “No es Igual”. (2005).

⁷ Cameron y Cameron (2002)

⁸ De Deevy (1989)

⁹ Andersson, G. et al. (2004)

¹¹ Mensaje del Obispo de Arecibo, Mons. Daniel Fernández Torres, durante la manifestación “en afirmación del matrimonio y la familia y en defensa de nuestra libertad de conciencia”, El Capitolio, lunes, 18 de febrero de 2013.

El lenguaje de Dios

Del Obispo de Arecibo, Monseñor Daniel Fernández Torres:¹¹

“La naturaleza sexuada del hombre y la mujer no es sino el reflejo de un mensaje que llevamos inscrito en nuestro propio cuerpo: ese mensaje que nos habla de nuestro Creador...El cuerpo humano refleja el llamado a la entrega mutua del hombre y la mujer, de modo que la comunión de amor entre los esposos de la que nacen las nuevas vidas, sea un reflejo del amor divino. Así las cosas, el Creador quiso hacernos partícipes de su obra creadora, siendo los esposos cooperadores en la procreación y educación de las nuevas vidas”.

¿Por qué debemos luchar por el matrimonio?

“La dignidad de cada ser humano es inviolable, pero el bien común no puede basarse en una autonomía absoluta del individuo que pase por encima de los derechos naturales de los más indefensos: los niños. La ley no se puede apartar de la Verdad sobre el hombre. Cuando la ley se aparta de la Verdad sobre la persona, se convierte en una dictadura”.



Diócesis de
Arecibo

La verdad sobre el matrimonio



“La estructura natural del matrimonio debe ser reconocida y promovida como la unión de un hombre y una mujer, frente a los intentos de equipararla desde un punto de vista jurídico con formas radicalmente distintas de unión que, en realidad, dañan y contribuyen a su desestabilización, oscureciendo su carácter particular y su papel insustituible en la sociedad. Estos principios no son verdades de fe, ni una mera derivación del derecho a la libertad religiosa. Están inscritos en la misma naturaleza humana, se pueden conocer por la razón, y por tanto son comunes a toda la humanidad”.

S.S. Benedicto XVI, durante la XLVI
Jornada Mundial de la Paz 2013

En una sociedad secular, ¿por qué defender el matrimonio?

En diciembre de 2004, se celebró un debate académico en Princeton, Nueva Jersey que reunió a especialistas en historia, economía, psiquiatría, derecho, sociología y filosofía que compartieron el resultado de sus investigaciones sobre por qué el matrimonio es un tema de interés público. El informe¹ concluye:

“Las investigaciones demuestran que la estructura familiar es importante para los niños, y que la estructura familiar que más ayuda a los niños es una familia dirigida por sus dos padres biológicos en un matrimonio sin muchos altibajos”.

“Dados los claros beneficios del matrimonio, creemos que el Estado no debería permanecer políticamente neutral, ni en el procedimiento ni en el resultado, entre el matrimonio y las diferentes estructuras alternativas de la familia. Algunas personas han intentado redefinir el matrimonio civil como un contrato privado entre dos personas sin tener en cuenta su sexo; otros, como una unión que vincula a un número de individuos; y otros lo ven como un acuerdo contractual de duración indefinida en el que se ponen de acuerdo un número indeterminado de personas adultas. Pero con ello, un Estado minaría la norma social que fomenta el matrimonio tal como se ha entendido históricamente, es decir, la unión sexual para toda la vida, entre un hombre y una mujer que pueden tener y educar hijos.”

“Los beneficios públicos, que sólo el matrimonio puede proporcionar, son reconocidos por personas razonables, sin tener en cuenta el punto de vista religioso o secular, y por tanto constituyen razones convincentes para reforzar la norma del matrimonio ya existente, tanto en la ley como en las políticas públicas”.

¿En qué me afecta a mí el reconocimiento legal de las uniones entre personas del mismo sexo, ya sea como “matrimonio”, “uniones civiles”, “uniones de hecho” o “sociedades domésticas”?

1. Se educará a los niños en las escuelas desde kínder en torno al reconocimiento de las uniones entre personas del mismo sexo como “otro tipo más de familia” u “otro tipo más de amor” (Parker vs. Hurley, 2008).
2. Provocará el cambio en las leyes de adopción para otorgarles niños a estas uniones, con el consecutivo cierre de las organizaciones que se niegan a dar los niños en adopción a las parejas del mismo sexo, como ocurrió con Caridades Católicas de Boston.
3. Se tratará como un “crimen” toda expresión que reafirme que el matrimonio sólo es posible entre un hombre y una mujer, a través de las

leyes contra el “discurso de odio”—como pasó con el Obispo Bernardo Álvarez² en España, El Obispo André Mutien Léonard³ en Bélgica, la revista Católica “Catholic Insight”⁴ en Canadá, el Obispo Anglicano de Chester Dr. Peter Forster⁵, el Cardenal Gustaaf Joos en Bélgica y el Cardenal Rouco Varela en España, quienes fueron procesados legalmente por expresar en público la verdad sobre el matrimonio.

¿Tiene efectos la crianza por parejas del mismo sexo?

El Informe sobre el Desarrollo Infantil de Parejas del Mismo Sexo “No es Igual”⁶ cita entre las consecuencias para los hijos criados en estas uniones: múltiples problemas de identidad sexual⁷, síntomas de estrés, ira hacia su padre/madre biológico/a o su compañero/a, baja autoestima, mayor índice de drogodependencia y tendencia a autolesionarse⁸. El informe también señala preocupaciones en torno a la estabilidad promedio de las parejas del mismo sexo en comparación con las heterosexuales, la mayor incidencia de infidelidades y los altos índices de divorcio de las uniones entre personas del mismo sexo—mucho mayor aún que el índice de divorcio de las parejas heterosexuales en los estudios de países que han reconocido el “matrimonio” homosexual⁹.